



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PÚBLICO

08-16

TELS. 2280-2150 – FAX 2280-2152

Fecha: 13 de octubre de 2016
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Fiscales Adjuntos, Fiscales(as) Jefes(as) y Jefes de Oficinas
Asunto: **Envío del Seguimiento del SEVRI 2016**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

Se les recuerda la obligación de remitir el formulario correspondiente al Seguimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, debidamente lleno.

El mismo debe remitirse a más tardar el **31 de octubre del 2016**, vía correo electrónico a Unidad de Equipo Institucional de Riesgos del Poder Judicial (riesgos@Poder-Judicial.go.cr) **con copia** Unidad Administrativa del Ministerio Público (mp-uadministrativa@poder-judicial.go.cr).

Aquellas oficinas que no tengan correo electrónico o que el mismo se encuentre interrumpido, pueden solicitar colaboración a la Administración Regional u otro despacho cercano para remitir el documento o incluso utilizar cualquier otro medio similar.

Si su oficina utiliza otra herramienta para documentar la información del Seguimiento del SEVRI-PJ (hoja de cálculo, PEditor, etc.), debe asegurarse que contenga todos los elementos de información del documento adjunto llamado “Plantilla – Seguimiento SEVRI-PJ – Período 2016”.

El artículo 17 –inciso b- de la Ley General de Control Interno N° 8292 (LCI) establece la obligación de los Titulares Subordinados (Jefes de Oficina o Despachos) de realizar, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento de sus propios sistemas de Control Interno.

Cualquier consulta o colaboración que requieran pueden comunicarse con esta Administración o bien a la Unidad de Control Interno al teléfono 2295-4928

Atentamente;

Lic. David Brown Sharpe
Administrador Ministerio Público